



Conozca sus derechos: Si ICE lo para en público

Todas las personas que viven en los Estados Unidos, incluyendo los inmigrantes indocumentados, tienen ciertos derechos constitucionales de los Estados Unidos. Si usted es indocumentado y los oficiales de inmigración (ICE) lo paran en la calle o en un lugar público, sepa que tiene los siguientes derechos:

Usted tiene derecho a permanecer en silencio.

- No necesita hablar con los oficiales de inmigración ni responder ninguna pregunta.
- Si le preguntan dónde nació o cómo ingresó a los Estados Unidos, puede negarse a responder o permanecer en silencio.
- Si decide permanecer en silencio, diga: "Elijo permanecer en silencio".
- Puede mostrarle al oficial una **tarjeta de "Conozca sus derechos"** que explica que permanecerá en silencio y que desea hablar con un abogado.
- Puede negarse a mostrar documentos de identidad que digan de qué país es.
- No muestre ningún documento falso y no minta.

Puede negarse a realizar una búsqueda.

Si lo detienen para interrogarlo pero no lo arrestan, no tiene que dar su consentimiento para que lo registren usted o sus pertenencias, pero un oficial puede "cachear" su ropa si sospecha que tiene un arma.

Usted tiene el derecho de hablar con un abogado.

- Si usted es detenido o puesto bajo custodia, usted tiene el derecho de buscar un abogado y recibir una llamada telefónica de su abogado. Pida una copia del [Manual del Detenido](#) para entender las reglas del Centro de Detención.

- Incluso si no tiene un abogado, puede decirle a los oficiales de inmigración que quiere hablar con uno.
- Si tiene un abogado, tiene derecho a hablar con él. Si tiene un [Formulario G-28](#) firmado, que muestra que tiene un abogado, entrégueselo a un oficial.
- Si no tiene un abogado, pregunte a un oficial de inmigración para una lista de abogados gratuitos.
- También tiene derecho a ponerse en contacto con su consulado. Es posible que el consulado pueda ayudarle a localizar un abogado.
- Puede negarse a firmar cualquier documento hasta que haya tenido la oportunidad de hablar con un abogado.
- Si decide firmar algo sin hablar con un abogado, asegúrese de entender exactamente lo que dice y significa el documento antes de firmarlo.
- Tiene derecho a solicitar una llamada telefónica gratuita a familiares o amigos si no tiene suficiente dinero en su cuenta después de 10 días.

Línea Directa de Respuesta Rápida de Sacramento: [Si usted es testigo de la actividad de ICE o está buscando ayuda para alguien detenido por ICE en las últimas 24 horas, llame a la Línea Directa de Respuesta Rápida de Sacramento al \(916\) 382-0256.](#) Hay capacidad lingüística en español e inglés. Si alguien que usted conoce está detenido por ICE, puede localizarlo usando: locator.ice.gov/odls/#/search